REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO UNIÓN MARITAL No. 202100013

Con el fin de proveer sobre las medidas cautelares solicitadas con la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ASDRUBAL FORERO GÓMEZ contra NILSAN QUIROGA HUERTAS, el interesado preste caución por valor de \$ 1.500.000 (numeral 2º, artículo 590 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA